

6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

e) El nombramiento de funcionarios interinos, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.

f) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento, salvo cuando hayan de celebrarse fuera de la respectiva provincia, en cuyo caso corresponderá al Secretario/a General Técnico/a.

g) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

h) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.

i) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

j) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria o por incapacidad física.

k) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

l) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

m) La resolución sobre movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la Delegación Provincial.

n) La concesión y la resolución del complemento de productividad.

ñ) La autorización previa y expresa en cada caso, para compensar los servicios extraordinarios realizados por el personal a su servicio mediante el abono de gratificaciones, a que hace referencia el art. 46.3.d) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Orden de 25 de abril de 1986 que lo desarrolla y en el Decreto 256/1987, de 28 de octubre, por el que se desconcentran en los Delegados/as de Gobernación determinadas competencias en materia de personal, las resoluciones adoptadas por los Delegados/as Provinciales a que se refieren los apartados a), b), d), e), f), h), j), m) y n) del artículo anterior, serán comunicadas a la Secretaría General Técnica de la Consejería, mediante copia de la Resolución.

Artículo 7.º Todas las facultades que se delegan por la presente Orden, serán ejercitadas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio dictadas por la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones de los Delegados/as Provinciales en orden a la dirección y jefatura inmediata del personal.

Artículo 8.º El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Asimismo las autoridades en cuyo favor se efectúa la presente delegación, podrán en el ámbito de sus competencias delegadas, someter a consideración del Con-

sejero los expedientes que por su trascendencia consideren oportuno.

Artículo 9.º En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Orden y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, serán tramitados y resueltos de conformidad con la normativa vigente en dicho momento.

DISPOSICION DEROGATORIA

Serán derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas, en materia de Migraciones.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hacen públicas las subvenciones complementarias que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: «Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz».

Número de Expediente: 7167/96.

Importe: 8.000.000 ptas.

Objeto: Erradicación del absentismo escolar temporero por recogidas de cosechas.

Beneficiario: «Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz».

Número de Expediente: 7164/96.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Oficina de información y asistencia a emigrantes temporeros.

Cádiz, 9 de septiembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3160/96).

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos núm. 788/96-2.º, he tenido por solicitada

la declaración del estado de Suspensión de Pagos de Juan Carrasco, S.L., con domicilio en Sevilla, Pasaje Las Cruzadas núm. 1-1.º drcha. y con CIF núm. B-41/354259, lo que se hace público a los fines previstos en el párrafo 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, E/.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

«Contrato de Servicio de Seguridad Edificio Sede de Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 19, Jaén» con el número de expediente: A.6.12B.22701.001.23/S.

El anuncio de licitación del presente contrato se publicó en el BOJA número 63, de 1 de junio de 1996.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso por tramitación urgente.

Presupuesto base de licitación: 13.342.180 ptas.

Adjudicación: El contrato se adjudicó con fecha 28 de junio de 1996 a la empresa Prosesa, de nacionalidad española, por un importe de 13.337.100 pesetas.

Jaén, 17 de septiembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC.7/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.7/96.

2. Objeto de contrato.

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de sensores y conectores en las Estaciones Agrometeorológicas de Información Fitosanitaria.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 72, de fecha 25.6.1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones cuatrocientas cuarenta y tres mil (7.443.000) pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 1996.

b) Contratista: Instrumentación Quimisor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Siete millones cuatrocientas cuarenta y tres mil (7.443.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.7/96)

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH.7/96.

2. Objeto de contrato.

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de seis vehículos homologados.